



MERCOSUR/SGT N° 11/ACTA N° 02/22

**LVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11
"SALUD"/COMISIÓN VIGILANCIA PARA LA SALUD/SUBCOMISIÓN DE
CONTROL SANITARIO DE PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES Y
PUNTOS DE FRONTERA TERRESTRES**

Se realizó entre los días 24 y 25 de octubre de 2022, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), LVII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 11 "Salud" del MERCOSUR/Comisión Vigilancia para la Salud/ Subcomisión de Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera Terrestres, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de participantes figura como **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta como **Agregado II**.

Los temas tratados en la presente reunión fueron los siguientes:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Leída la Agenda a los presentes, se estableció una modificación en el orden de los temas a tratar y se propuso discutir el punto 3 en conjunto con COVIGSAL el segundo día de reunión, lo que se aprueba por unanimidad.

2. RELEVAMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES Y OTROS TIPOS DE INFORMACIÓN DE RELEVANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS ESTADOS PARTE, EN EL DRIVE DE SCOCNTS

La Presidencia *Pro Tempore*, creó un drive donde se propone que los Estados Parte carguen los documentos y normativa vigente de interés común.

A su vez, cada delegación hizo referencia a los puntos más importantes que a continuación se detallan:

- Requisitos de ingreso:

ARGENTINA informó que a partir del mes de agosto se flexibilizan las medidas. No se exigen para el ingreso test de detección de SARS-COV2, estado vacunal, declaración de salud del viajero ni seguro de salud COVID.

BRASIL informó que dejó de solicitar la declaración de salud del viajero, pero continúa solicitando vacunas COVID-19 o la presentación de test de antígeno o PCR realizado en el día anterior del viaje. Refirieron que estas medidas podrían ser modificadas a corto plazo.

Otro punto que mencionaron se vinculó específicamente al control sanitario de embarcaciones de tipo crucero, inspecciones sanitarias, emisión de certificados de libre plática, revisión de documentos específicos (medical log book), detección oportuna de incidentes a bordo, entre otros. A la fecha actual cuentan con planes, protocolos y guías específicas para este tipo de buque.

PARAGUAY informó que a partir del 24 de octubre del año en curso ya no es una exigencia la presentación de certificado de vacunación para COVID-19 ni la prueba de PCR para el ingreso al país. Solo a los efectos estadísticos solicitan el estado vacunal del viajero para COVID-19.

En relación con fiebre amarilla, exigen la presentación de Certificado Internacional de Vacunación Antiamarílica a todos los viajeros que procedan de Brasil, Bolivia, Perú y Venezuela (Resolución Ministerial N° 040 del 26 de enero del 2022).

URUGUAY mencionó que todo viajero que ingrese a territorio nacional deberá acreditar vacunación completa para COVID-19 (haber recibido la única dosis o las dos dosis según corresponda al tipo de vacuna suministrada) mediante certificado emitido por la autoridad sanitaria de su país de origen.

Los viajeros que no cuenten con vacunación completa deberán presentar test de antígeno o PCR realizado con una antelación máxima de 72 horas a la fecha de embarque.

A su vez, si se trata de un ciudadano extranjero deberá contar con cobertura de salud en Uruguay.

Los viajeros menores de 6 años se encuentran eximidos de presentar test o certificado de vacunación.

Los viajeros que cursaron la enfermedad entre los 10 y 90 días previos al ingreso al país podrán ingresar presentando el resultado de test positivo.

En lo que respecta a Fiebre Amarilla, Uruguay no establece requisito alguno.

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN GMC N°03/18 “LINEAMIENTOS DE ORIENTACIÓN FRENTE A EVENTOS DE SALUD PÚBLICA PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN PUNTOS DE ENTRADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DEL MERCOSUR”

Ante el vencimiento de los plazos establecidos para la consulta interna, la SCOCONTS consideró la oportunidad de revisar el proyecto de Resolución en mérito al Acta N° 01/22 del SGT N°11. En virtud de ello, se acordó el desarrollo de un taller para el análisis del documento “Lineamientos de orientación frente a eventos de salud pública para el personal de vigilancia y control sanitario en puntos de entrada y medios de transporte internacional del MERCOSUR”.

En este sentido en la reunión conjunta SCOCONTS-COVIGSAL, se acordó realizar en un plazo máximo de quince días, una reunión virtual a los efectos de: a) Presentación del Modelo de Vigilancia Sindrómica aplicado por Brasil. b) Presentación por parte de los demás países de aspectos puntuales del documento que entienden pertinente analizar.

Por último, se acordó solicitar a la COVIGSAL gestione en el ámbito de su competencia, el financiamiento del posible taller.

4. AVANCES SOBRE LA FICHA DE SALUD DEL VIAJERO RESOLUCIÓN GMC N° 21/08

Los Estados Partes acordaron presentar a consideración de COVIGSAL, la revisión de la resolución de referencia, en base a que entienden se deberían modificar los plazos establecidos para la vigilancia de síntomas y a su vez incluir sintomatología que contemple otras enfermedades emergentes o reemergentes.

Si bien se considera esta ficha, es un instrumento de importancia, se propone evaluar su utilización solamente en aquellos casos de sospecha de ESPII o ante el surgimiento de un evento a bordo.

Se acuerda realizar dos reuniones virtuales en los meses de noviembre y diciembre próximos, a fin avanzar en la discusión de los contenidos de esta ficha, y que la misma esté disponible para su tratamiento durante la próxima Presidencia Pro Tempore.

La delegación de Brasil informó se encuentra trabajando en una propuesta diferente basada en acceso a banco de datos de información oficial, referido a un sistema brasileño de información anticipada de pasajeros. Trabaja también con la perspectiva de utilizar el sistema de datos del Ministerio de Salud (ejemplo: vacunación) e ingreso en iniciativas globales propuestas por IATA y OMS.

5. TRABAJO EN PROPUESTA DE INSTRUMENTO “PLANILLA DE NOTIFICACIÓN PARA CNE DE CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE ESPII”

En relación con este punto los países acordaron establecer un flujo de comunicación oportuna de eventos de salud pública entre los países fronterizos principalmente en ciudades espejo.

Se propuso también trabajar en un sistema de comunicación de riesgo entre las ciudades fronterizas vinculadas.

6. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL EN PUNTOS DE ENTRADA

Los Estado Partes, propusieron incluir el tema de la Vigilancia Sanitaria en Puntos de Entrada, en el programa de VIGIAR. Acordaron, además, designar un representante de COVIGSAL y otro de SCOCONTS para la elaboración del diseño y contenido programático que contemple el instrumento de evaluación del ANEXO 1.B del RSI “Capacidades básicas de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres designados”, teniendo en cuenta el documento presentado por la delegación de Brasil en PPTP.

7. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

Las delegaciones acordaron que la misma será definida previa a la próxima reunión en la PPTA.

8. OTROS

En acuerdo con la Coordinación Nacional, el Programa de Trabajo 2023-2024 y el Informe sobre el Grado de Cumplimiento 2021-2022, se tratará en la próxima reunión virtual que se llevará a cabo en un plazo no mayor a quince días, en oportunidad de la realización de la reunión acordada en el punto 3 del presente Acta.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I Lista de Participantes
Agregado II Agenda de la Reunión


*Presencia
Lic. A. Argandoña Zubietta*

Por la Delegación de Argentina
KARINA BALBUENA



Por la Delegación de Brasil
MARCELO FELGA DE CARVALLO



Por la Delegación de Paraguay
FRANCISCO LOPEZ



Por la Delegación de Uruguay
ROSANA FALLER